

1263

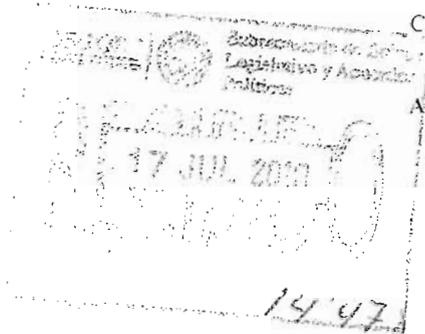
Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

SEMARNAT

Oficio No. SPPA/ 0579 /2018.

Ciudad de México, a

Asunto: Se remite información relacionada con la implementación de un programa nacional para la inspección a comercializadores de especies de fauna silvestre.



13 JUL. 2018

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO
SUBSECRETARIO DE ENLACE
LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS.
PRESENTE.

3611

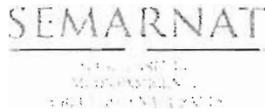
Me permito hacer referencia a los oficios No SELAP/300/3653/17, y D.G.P.L 63II-8-4927, mediante los cuales se hizo del conocimiento de esta Secretaría y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, respectivamente, el Punto de Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mismo que se transcribe:

“Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa nacional para la inspección a comercializadores de especies de fauna silvestre, con la finalidad de verificar la legal procedencia de las especies comercializadas y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta donde se comercializan animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso.”

Al respecto, y con el propósito de dar cumplimiento al mencionado Punto de Acuerdo, hago de su conocimiento que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) informó, mediante oficio No. PFPA/5.3/8C.17.2/11442 (se anexa copia) que, en relación con lo exhortado llevó a cabo las siguientes acciones:

En junio de 2014, realizó un operativo nacional de inspección a la comercializadora “Maskota”, dando un total de 22 tiendas en 20 estados de la República inspeccionadas y se logró el aseguramiento precautorio de 609 ejemplares de fauna silvestre.





Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental

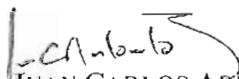
Como parte del Programa Operativo Anual, durante los años 2016 y 2017 se realizaron 141 inspecciones a comercializadoras y el aseguramiento de 701 ejemplares de vida silvestre.

Finalmente, mencionó que en las inspecciones realizadas se verifica la legal procedencia y el trato digno y respetuoso a los ejemplares.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su conducto se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO


DR. JUAN CARLOS ARREDONDO BRUN

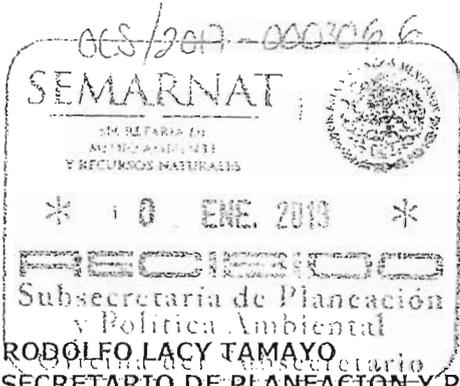
Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia temporal por ausencia definitiva del Titular de la Subsecretaría de Planeación y Política Ambiental, previa designación, firma el Dr. Juan Carlos Arredondo Brun, Director General de Política para el Cambio Climático.

Ref: OCS/2017-0003066

C.c.p. Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Lic. Adriana Michel López.- Directora General Técnica y Control de Gestión.- Presente.







OFICIO No.: PFPA/5.3/8C.17.2/ 11442
EXP.: No. PFPA/5.3/8C.17.2/00001-17
REGISTROS: 17-19050

Ciudad de México, a 20 DIC 2017

DR. RODOLFO LACY TAMAYO
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA
AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
P R E S E N T E

Me refiero a los oficios No. D.G.P.L 63-II-8-4927 y SELAP/300/3611/17, suscritos por la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, respectivamente, mediante los cuales informan que en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2017 la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, aprobó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

Primero.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que, en el marco de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa nacional para la inspección a comercializadores de especies de fauna silvestre, con la finalidad de verificar la legal procedencia de las especies comercializadas y el cumplimiento de la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso. Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales de las Entidades Federativas para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones de vigilancia en los puntos de venta donde se comercializan animales domésticos como mascotas, a fin de garantizar que los mismos cumplan con la legislación vigente en materia de trato digno y respetuoso.

Sobre el particular y en cumplimiento al Punto de Acuerdo citado, me permito informarle que la Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, adscrita a la Subprocuraduría de Recursos Naturales de éste Desconcentrado, informa las acciones que ha realizado con relación al Punto de Acuerdo en comento siendo las siguientes:

- En junio de 2014 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente realizó un operativo nacional de inspección a la comercializadora de fauna silvestre "Maskota". Como resultado se inspeccionaron un total de 22 tiendas en 20 estados de la República.
- Aunado a ello se logró el aseguramiento precautorio de 609 ejemplares de fauna silvestre (guacamaya azul y oro, tarántulas, agapornis, ninfas, hurones, iguana verde, dragón barbado, tortugas, falso coralillo, gecko, basiliscos).
- Como parte del Programa Operativo Anual la PROFEPA realiza acciones de inspección a Comercializadoras, del año 2016 a lo que va del 2017 se han generado los siguientes resultados:

CP



AÑO	INSPECCIONES A COMERCIALIZADORES	ASEGURAMIENTO DE EJEMPLARES DE VIDA SILVESTRE
2016	68	317
2017	73	384

Adicionalmente es importante hacer mención que en las inspecciones realizadas se verifica la legal procedencia y el trato digno y respetuoso a los ejemplares de fauna silvestre.

Finalmente, solicito a Usted que en su carácter de enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales ante el Grupo de Trabajo para la conducción de las acciones de la Administración Pública Federal en sus relaciones con los Órganos del Poder Legislativo de la Unión, atenta y respetuosamente haga llegar la respuesta al Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdo Políticos de la Secretaría de Gobernación, para los efectos conducentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA DIRECTORA GENERAL



LIC. MA. GUADALUPE ARMINDA GARCÍA CORONEL

Anexo.

- Copia Simple del oficio No. D.G.P.L 63-II-8-4927, suscrito por la Dip. Martha Hilda González Calderón, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Copia Simple del oficio SELAP/300/3611/17, suscrito por el Lic. Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación.
- Copia Simple del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

C.c.p.- DR. GUILLERMO J. HARO BÉLCHEZ.- Procurador Federal de Protección al Ambiente.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.

C.c.p.- MTRO. GABRIEL CALVILLO DÍAZ.- Subprocurador Jurídico de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.

C.c.p.- BIÓL. IGNACIO MILLAN TOVAR.- Subprocurador de Recursos Naturales de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.

C.c.p.- ING. JOEL GONZÁLEZ MORENO.- Director General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la PROFEPA.- Para su superior conocimiento.- Enviado vía SIGAD.

C.c.p.- LIC. RAQUEL SOTO MATÍAS.- Secretaria Técnica y de Gestión del C. Procurador.- En atención a su folio ref. SIGAD 201601681.- Enviado vía SIGAD.

ARCHIVO: 2017001654, 20171695

MGAGC/jachg